

0AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-383. -UNION MARITAL DE HECHO-.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 16 de junio de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCÓN
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

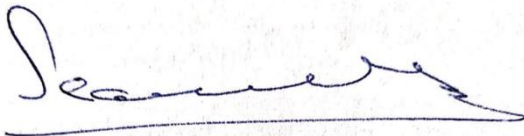
Bucaramanga, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil – Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, en la providencia de fecha dos (02) de junio del año dos mil veintidós (2022), proferida dentro del presente proceso de DIVORCIO CONTENCIOSO, adelantado por la Señora NELLY PLATA MENESES, en contra del Señor CARLOS DURAN RANGEL.

En consecuencia, ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al Despacho, para decretar lo resuelto por el Superior.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.